Oficio No. FGR/CPA/130/DGPPVCI/DV/0057/2019

Ciudad de México, a 27 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto: Respuesta al oficio MDPRPA/CSP/0119/2019

Diputado
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
Presidente de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio **MDPRPA/CSP/0119/2019,** mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 16 de enero del año en curso, que en su parte resolutiva señala:

> ***"Primero**.- Se exhorta al Encargado del Despacho de la Procuraduría General de la República para iniciar los procesos de investigación en contra de los exfuncionarios federales que tengan relación con el tema de robo de hidrocarburos a Petróleos Mexicanos, durante las administraciones de Vicente Fox Quesada, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, se investigue y también determine la probable responsabilidad de los exmandatarios, por la omisión en la instrumentación de acciones para poner fin al robo de combustible."(sic)*

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006085
FECHA: 27/7/19
HORA: 12.55 hrs
RECIBIÓ:

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado A, 119 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 33 apartado A fracción I y los transitorios Tercero, Cuarto, Quinto (interpretado *a contrario sensu*), Sexto y Décimo Segundo fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, hago de su conocimiento, que el **Lic. Ignacio Peralta Ortega, Coordinador de Asesores en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, comunicó** a esta Dirección **la respuesta,** siendo **la siguiente:**

> *"En ese sentido y atendiendo lo establecido en el Punto de Acuerdo referido, le comunico que esta Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, se encuentra comprometida a actuar en todo momento con apego a la ley, acatando lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1°, 127, 128, 129, 131 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, y realizar todas y cada una de las acciones necesarias, para hacer cumplir la misma, en el ámbito de sus atribuciones y competencia. "(sic)*

Oficio No. FGR/CPA/130/DGPPVCI/DV/0057/2019

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ENRIQUE PRIETO VARGAS
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

c.c.p. **Lic. Juan Ramos López.** Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales. Para su superior conocimiento y en atención a su oficio **SEIDF/CAS/2906/2019.**
Ing. Juan Mateo Fritz Corona. Director General. Para su conocimiento.
Dra. Leticia Catalina Soto Acosta. Directora General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional. Para su conocimiento.
Lic. Jorge Leonel Sánchez Ruíz. Secretario Técnico de la Oficina del C. Fiscal General de la República. Para su conocimiento y en atención a su memorándum **ST/0037/2019.**
Mtro. Miguel Enrique Lucia Espejo. Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación en atención a su oficio **SG/UEL/311/088/19**